



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA TRECE DE
FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Antonio Sánchez Villaverde (PSOE-A)

Concejales:

D. José Romero Pérez (PSOE-A)
D^a Maria Dolores Amo Camino (PSOE-A)
D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)
D^a. Ana Milagros Arias Lozano (PSOE-A)
D. Vicente Palomares Canalejo (PSOE-A)
D^a. María Jesús Rodríguez Amor (PSOE-A)
D. Antonio Arias Lozano (P.P.)
D. Antonio Jesús Romero Calero (P.P.)
D^a. Rocío Soriano Castilla (P.P.)
D. Francisco Luque Madueño (IU-LV-CA)

Justifica su ausencia:

D^a. María del Pilar Sánchez de las Heras (IU-LV-CA)
D^a. Maria Concepción Salas Aguilar (IU-LV-CA)

Secretaria General:

D^a. Maria Josefa García Palma.

Interventora de Fondos:

D^a Isabel Lucía Garrido Fernández

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día trece de febrero de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Sánchez Villaverde, asistido de la Secretaria General, D^a. Maria Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para este día y hora, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.-
Justificó el Sr. Alcalde la urgencia de esta convocatoria por la necesidad de ejecutar en plazo el proyecto subvencionado por el GDR Sierra Morena y denominado “Modernización del Camino del Molino de San Fernando” y la necesidad de contar con



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

dotación presupuestaria para financiar el importe de IVA que no se consigno. En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres miembros, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se aprobó la urgencia de la convocatoria de esta sesión, de conformidad a lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986.

2.-MODIFICACION CREDITO Nº 6/2015. SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO AL SUPERÁVIT 2014.- Enunciado este asunto la Sra.Soriano Castilla preguntó la finalidad de la modificación. Con la venia de la Presidencia la Sra Interventora respondió que no se había incluido el IVA y esta cantidad que asciende a 53.152,29 euros no la financia el Grupo de Desarrollo Rural. La Sra Soriano Castilla preguntó si se formaría Mesa de contratación y el Sr. Alcalde le respondió que para seleccionar al contratista no se tendrá en cuenta nada más que la oferta económica y la reducción del plazo de ejecución, señalando dependiendo de la cuantía del contrato se invita a todas las empresas de Montoro, y cuando es obligado se anuncia en el perfil de contratante .

La Sra Soriano Castilla preguntó si podía ver el Pliego de la contratación. Le respondió el Sr. Alcalde que no tenía ningún problema en facilitárselo y que el expediente lo estaba tramitando el TAG Sr. Pozas Iglesias.

En votación ordinaria, por unanimidad de los once Sres miembros, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al superávit de 2014, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de 410695,39€, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1530.61902	VVPP- INV.DESTINADAS AL USO GRAL	357543,10
4540. 63101	CAMINOS- CAMINO SAN FERNANDO	53152,29
	TOTAL	410695,39€

El anterior importe queda financiado con cargo al superávit de 2014 de conformidad con la disposición adicional 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para Gastos Generales	410695,39
		TOTAL 410695,39€

SEGUNDO: Seguir respecto al mismo, las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión cuando eran las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretaria doy fe.